BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Jueves 5 de Febrero de 1920 | AÑO XXVIII NÚM. 7792

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. GÓMEZ

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 4 de Febrero de 1920, en el Boletín Oficial de la Nación. —Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones del día.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias— Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Rioja.—Se aprueban las elecciones de Gobernador y Vicegobernador y de Diputados a la Legislatura.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Visto el dictamen del señor Interventor Federal en la Provincia de La Rioja sobre las elecciones de Gobernador y Vice y legisladores provinciales realizadas en la misma con fecha 2 de Junio de 1918, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del P. E. al encomendar al señor Interventor doctor Echagüe el estudio de aquella situación está categóricamente expresado en las instrucciones que le fueron dadas. Una razón de celo superior indujo al P. E. a esclarecer plenamente lo que hubiese al respecto, por cuanto se atribuía al señor Vicepresidente de la República haber ejercitado su influencia en favor de la única fracción que concurrió a los comicios;

Que el señor Interventor se concreta a reproducir las observaciones hechas al acto electoral con posterioridad a su realización invocando como principal fundamento para llegar a la conclusión de que deben anularse las elecciones de referencia, el hecho de haberse aplicado la ley nacional cuando a su juicio correspondía ser la legislación local.

Así planteada la cuestión, el señor Interventor parte de principios diametralmente opuestos a los conceptos que informan la obra del P. E.

La renovación que se lleva a cabo en todos los poderes de gobierno de los Estados de la República, obedece a un mandato supremo sancionado por el pueblo argentino y definitivamente consagrado en su historia: el Poder Federal cumple la fe jurada de dar a los Estados sus gobiernos verdaderos. Una vez legítimamente constituidos ellos quedan incorporados dentro de los preceptos de la Constitución y de sus leyes correlativas y sólo podrán ser intervenidos cuando concurran las circunstancias que la carta fundamental menciona y que deberán ser interpretadas y aplicadas restrictivamente por los poderes federales.

Aquellos gobiernos en su prolongada existencia, originariamente viciosa, no hicieron sino fraguar la legislación adecuada para perpetuarse indefinidamente, involucrando en ella cuanta subversión imaginaron y cuando más no pudieron concebir en ese sentido, llegaron al extremo de suprimir el derecho de sufragio hasta la edad de 21 años, con desconocimiento absoluto de la Constitución y de la ley de ciudadanía, según las cuales todos los ciudadanos gozan de los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República. Por consiguiente, era inconcebible que la reparación pudiera llevarse a cabo y realizarse por medio de los mismos instrumentos del delito.

En cuanto a las autonomías provinciales, ellas son atributos de los pueblos y no de los gobiernos y menos de los que detentaron la representación pública y su derecho soberano; en tales casos deben ser sometidas al análisis de la verdad institucional.

No se puede pues argumentar, moral ni jurídicamente, con la autonomía de los Estados para sostener la aplicación actual de las leyes de su pasado. La autonomía es lo que recién ahora se ha de consagrar, y cuando ello se consiga habrá llegado el momento de amparar a sus gobiernos y respetar sus leyes; pero no se le puede invocar en nombre de lo que fué su negación y su inexistencia. El P. E. ha sustentado en diversos casos la verdad con que profesa estos principios, negándose a tomar ninguna intervención en actos inherentes a los Estados que tienen ya su gobierno legítimo, cualesquiera que haya sido su filiación política.

Fué en virtud de estas fundamentales consideraciones que la Unión Cívica Radical al ser requerida por los gobiernos anteriores para que depusiera la protesta armada y buscara la reparación por medio de los comicios exigió la reforma de las leyes electorales, la implantación del padrón militar y la intervención federal en todos los Estados como condición indispensable para tentar la posibilidad de alcanzarla por ese camino. Así planteó la cuestión, como consta en los documentos públicos de esas horas, el ciudadano que hoy ocupa la Primera Magistratura, y coincidiendo en tan justas exigencias, quedó acordado con el Presidente doctor Roque Sáenz Peña, en una conferencia histórica, en los anales de nuestra organización nacional, empezando su ejecución en la intervención a Santa Fe, donde se aplicó la ley nacional reformada y se modificó su junta escrutadora, en la misma forma que se ha hecho en La Rioja.

Sobre estas bases se han desarrollado los procesos electorales en las provincias intervenidas desde 1911 hasta la fecha, sin que en ningún caso, se haya pretendido que fuera causa de nulidad la aplicación de las leyes nacionales y la organización de juntas escrutadoras «ad-hoc», antes por el contrario se ha reconocido que tal procedimiento era el único eficaz para alejar toda sospecha de ilegalidad, fraude o violencia en los actos comiciales;

De conformidad pues con este pensamiento de gobierno el P. E. autorizó al ex-Interventor doctor Frías, para realizar las elecciones de Gobernador y Vice y de Diputados a la Legislatura, en un solo acto, de acuerdo con la ley nacional, procedimiento inobjetable, ya que según el artículo 31 de la Constitución, tiene aquélla el carácter de ley suprema de la Nación y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales; de manera que es inadmisible que pueda invocarse como causa de nulidad de una elección el hecho de haberla realizado bajo el imperio de la ley nacional.

Que tampoco puede ser motivo de nulidad el término de un mes y seis días que medió entre la fecha del decreto de convocatoria y el acto comicial; pues tanto en la ley nacional como en la provincial de elecciones se fija el de treinta días, y si bien tratándose de una elección extraordinaria, pudo ser conveniente dar a los partidos un plazo mayor, no se podría tomar en cuenta esta circunstancia en la Provincia de La Rioja, donde acababa de realizarse una elección nacional con padrones recientemente depurados, de manera que los ciudadanos se encontraban en condiciones de presentarse nuevamente y sin ninguna dificultad al comicio y, por otra parte, ninguna de las fracciones solicitó prórroga;

Que en cuanto a los actos preparatorios de la elección, por los antecedentes que se tienen a la vista se comprueba, que con anterioridad al acto electoral no se han presentado reclamaciones ni protestas contra los procedimientos de la intervención, las que en caso de haberse producido habrían sido atendidas inmediatamente, de acuerdo con la decisión reiteradamente manifestada y cumplida en todo el territorio de la República por el P. E. de dar a los pueblos las más amplias garantías para el ejercicio de sus derechos cívicos;

Que con referencia a las formalidades electorales en toda su sustanciación y realización, el señor Interventor no fundamenta la nulidad en las violaciones, influencias ilegítimas, ni predominios perniciosos, a la libertad del acontecimiento político que se realizaba y que era lo que constituía la preocupación del P. E., sino en el hecho mencionado de haberse aplicado la ley nacional cuando a su juicio correspondía ser la legislación local; y apenas halla motivos para sospechar algunas irregularidades, consistentes en cambios de presidentes de comicio, ubicación de mesas y otras circunstancias accidentales que tampoco se demuestra que hayan lesionado la esencialidad del acto;

Si basado el señor Interventor en hechos comprobados de falseamiento del derecho electoral, ausencia real de garantías para el ejercicio del sufragio y procedimientos de la intervención anterior auspiciando el predominio de un determinado círculo político, como se expresa en las instrucciones, hubiera fallado declarando la nulidad, el P. E. la habría aceptado; pero no habiendo encontrado la comprobación de caso alguno en ese sentido, el P. E. no puede negar validez a una elección que se realizó de acuerdo con las leyes federales que ahora se objetan;

Que, por lo tanto, y no habiéndose demostrado causa legal alguna de las enumeradas en la ley nacional de elecciones que pueda viciar de nulidad el acto de referencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las elecciones de Gobernador y Vice y de Diputados a la Legislatura realizadas en la Provincia de La Rioja el 2 de Junio de 1918, debiendo ponerse en posesión de sus cargos a los ciudadanos que han resultado electos.

Art. 2º Dése las gracias al señor Interventor Nacional doctor Pedro A. Echagüe, por los servicios prestados en el desempeño de la misión que le fué confiada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — R. Gómez.
H. Pueyrredón.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
P. Torello.
Alfredo Demarchi.

Ministerio de Obras Públicas

Direcciones Generales de Contabilidad Puentes y Caminos. — Nombramientos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
En la Dirección General de Con-

tabilidad: — Escribiente, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de don Jose Vives, que renunció, a don José Currotto.

En la Dirección General de Puentes y Caminos: — Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5315, a don Alfredo Coralini, en reemplazo de don José Angel Libonati, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN.
P. Torello.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando un contrato.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum», del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto de P. E., de fecha treinta y uno (31) de Octubre de mil novecientos diez y nueve (1919), por una parte, y el señor Francisco González López por la otra han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato «ad-referéndum»

Art. 1º El señor Francisco González López, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Olavarría a Blanca Chica, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha catorce (14) de Abril de mil novecientos diez y nueve (1919) aceptada por decreto de fecha treinta y uno (31) de Octubre de mil novecientos diez y nueve (1919).

2º Dichos documentos, a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas parte los firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Francisco González López.

Art. 3º El señor Francisco González López, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

29675,00 metros cúbicos de movimientos de tierra para terraplén de 9 metros de ancho al precio de cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de pesos 15.727,75 moneda nacional de curso legal.

900,00 metros lineales de abovedamiento de 9 metros de ancho al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 720,00 moneda nacional de curso legal.

2.60 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos 1:3:5 (excluída la cal) al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 78,00 moneda nacional de curso legal.

37,00 metros cúbicos de mampostería de ladrillos 1:3 (excluída la cal) al precio de treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico o sea por un total de pesos moneda nacional 1.184,00 de curso legal.

74,00 metros cuadrados de toma de juntas 1:2 (excluída la cal) al precio de un peso con veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado o sea por un total de pesos 88,80 moneda nacional de curso legal.

Total: pesos 17.798,55 moneda nacional de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º El señor Francisco González López, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los cien (100) días hábiles contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Francisco González López.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana, que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de la obras, el señor Francisco Gonzaléz López, abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará, además, los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capataz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destanquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veinte y tres (23), de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Francisco González López.

Art. 8º El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales será cobrado los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9º Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10 La recepción definitiva de las obras a que se refiere el Art. primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11 Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al señor Francisco González López, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12 Durante la ejecución de la obras, el contratista o su representante, fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que le substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13 Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato por un término de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlo hasta su terminación afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14 En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Francisco González López, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con noventa y tres centavos ($ 649,93 m/n.) moneda nacional de curso legal que unido al depósito de doscientos cuarenta pesos ($ 240,00 m/n.) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de ochocientos ochenta y nueve pesos con noventa y tres centavos ($ 889,93 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 15 Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 16 En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes Caminos, y otro, para el contratista, en Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y nueve (1919). — Francisco González López. — Pedro Bazán.

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Expte. 5513-C-1917. — Visto el proyecto de contrato adjunto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre el señor Director General de Puentes y Caminos y don Francisco González López, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Olavarría a Blanca Chica, zona del ferrocarril del Sud, en la Provincia de Buenos Aires, adjudicadas por decreto de 31 de Octubre ppdo., mediante la suma de diez y siete mil setecientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional. ($ 17.798,55 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad quien exigirá la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Ratificando el artículo 5º del decreto de fecha 21 de Febrero de 1919 — Obras de riego en Chimpay y Beliste.

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Exp. 7377-V-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que para poder dar cumplimiento de inmediato al decreto de 31 de diciembre de 1919, en cuanto se refiere a la explotación de las obras de riego de Chimpay y Beliste; en el Territorio del Río Negro, entiende que debe aplicarse y continuar rigiendo el decreto de 21 de Febrero del año citado cuyo artículo 5º, establece que los gastos que demande dicha explotación durante el año 1919 se imputará dentro de la cantidad de pesos 7.700 m/n a la partida asignada para «Gastos Generales de Irrigación» de ese año.

Y considerando que no hay inconveniente en que el gasto de que se trata sea atendido, como se propone con los fondos de igual partida del presupuesto para el actual ejercicio administrativo,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Ratifícase el artículo 5º del decreto de 21 de Febrero de 1919 y en consecuencia autorízase la inversión de siete mil setecientos pesos moneda nacional, durante el corriente año, para el cumplimiento del precitado decreto, suma que se imputará a la partida que para «Gastos Generales de Irrigación» asigne el presupuesto para el año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección Gene al de Contabilidad vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

IRIGOYEN
P. Torello

Obras Sanitarias de la Nación.—Anulando una licitación y autorizando a esta Dirección para sacar a nueva subasta pública la provisión y montaje de tres grupos de motores «Diesel».

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 5785-O-919.—Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha llevado a efecto el día 24 de Noviembre último para la provisión y montaje de tres grupos de motores «Diesel», con alternadores y demás accesorios para la instalación de una usina eléctrica y cuatro sub-usinas de transformación para proveer de energía eléctrica a las casas de bombas de los pisos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y especificaciones aprobados por resolución de fecha 26 de Junio de 1919.

Considerando que de los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección mencionada, se ve que las propuestas presentadas a dicha licitación no lo han sido de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, por lo que correspondería dejar sin efecto a aquélla y realizar otra a los fines consiguientes.

En consecuencia,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación de que se trata y autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para sacar a nueva subasta pública la provisión y montaje del material a que se ha hecho referencia, de acuerdo con las bases de la anterior, y sólo con cuarenta y cinco días de aviso, ya que dichas bases son conocidas y los interesados pueden transmitir las cotizaciones por cable.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Sobre abono indebido de una suma

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Exp. 10.321-F-917. — Visto que en las actuaciones precedentes queda comprobado el hecho de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, — cuando tenía a su frente funcionarios que han dejado de pertenecer a la misma, — abonó a los señores Porto y Caut, sumas de dinero sobre las cuales pesaba un embargo judicial, del que dicha repartición había sido notificada en forma, por lo que no debió hacerles pago directo alguno.

Y de acuerdo con el dictamen producido al respecto por el señor Procurador del Tesoro

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Remitir estos obrados al señor Procurador Fiscal respectivo, a fin de que denuncie el hecho a la justicia, si considera que procede alguna acción criminal.

Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

Torello

Ferrocarril del Sud.—Desvío particular en estación Tres Esquinas

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 95-F-919.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío para el servicio particular del lavadero «La Nieve», el cual arrancando de su estación de carga Tres Esquinas, se internará en aquel establecimiento inmediato a la zona de vía, en una longitud de 112 metros.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo con carácter precario el establecimiento del desvío de que se trata, de acuerdo en un todo con la documentación presentada, que se aprueba y subordinado a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa;
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente;
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el

uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Trasandino.—Se designa «Teniente Aviador Matienzo» a una estación

Buenos Aires, Enero 20 de 1920.

Exp. 12,818—G—919. — Visto que el Departamento de Guerra auspicia ante este Ministerio la solicitud que le ha formulado el Jefe del IV Batallón de Zapadores Pontoneros de que se designe con el nombre de Teniente Aviador Matienzo a la Estación Las Cuevas del Ferrocarril Trasandino.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y

Considerando que es procedente el pedido de que se trata puesto que encuadra en la norma de conducta que ha establecido este Ministerio. y teniendo en cuenta además que nada obsta para que se sustituya el nombre de Las Cuevas a la Estación de referencia,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Designar con el nombre de «Teniente Aviador Matienzo» la actual estación «Las Cuevas» del Ferrocarril Trasandino Argentino.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Guerra y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ministerio de Marina.—Se acuerda 50 % rebaja en pasajes, que se indica.

Buenos Aires, Enero 20 de 1920.

Exp. 114—M—920. — Visto que el Ministerio de Marina solicita se haga extensiva a la línea de propiedad de la Nación, de Hipódromo a Dock Central la franquicia del 50 % de rebaja en los pasajes para Jefes, Oficiales y Tropa con licencia, que ha acordado la Empresa del Ferrocarril del Sud desde Constitución al primer punto mencionado,

Y teniendo en cuenta que nada obsta para proveer de conformidad a lo pedido siempre que el Departamento referido emita los documentos oficiales del caso a fin de que la empresa que explota la línea fiscal pueda justificar dicha rebaja en las liquidaciones mensuales de intercambios.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Acordar el 50 por ciento de rebaja en la línea de que se trata al personal de la Armada de que se ha hecho referencia.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Ferrocarriles, fecho archívese.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

01511/C/919. — Diciembre 3 de 1919. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para efectuar unas mejoras en el galpón que sirve de depósito de encomiendas, en la estación Arroyo Dulce y al efecto presenta para su aprobación el presupuesto de costo de dichas mejoras, que asciende a $ 290,00 m/n. cuya totalidad será imputado a la cuenta Capital; y

Considerando:

Que la mejora a efectuarse en dicho galpón se refiere a la colocación de piso de madera, como también una estantería que sirva para la clasificación y depósito de las encomiendas más pequeñas;

Que la construcción de dicho galpón fué aprobada por resolución del 2 de Marzo de 1915;

Que en cuanto al presupuesto de costo, nada hay que observar, por estar justificado con arreglo a la cantidad de t: bajos computados y precios unitarios aplicados; y

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de que se trata y autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que efectúe los trabajos a que ellos se refieren.

Comuníquese, tómese razón en particulares, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril N. E. Argentino. — Queja del Señor Francisco Alippe.

018205/N/919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco Alippe contra la Empresa del Ferrocarril N. E. Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 3450 despachada de Lacroze a Libres el 22 de Julio ppdo.; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 365, h. 30 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 7 de Agosto a las 5,30 a. m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del señor Latorgne Phelipp.

013339/O/919.— Noviembre 27 de 1919 — Vista la queja del señor Laforgne Phelipp contra la Empresa del F. C. del Oeste, por demora de entrega de equipaje despachado de la estación Marcos Paz con destino a Flores el 16/7/1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que ha existido demora en la entrega del equipaje en cuestión;

Que el Art. 180 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raul U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Martin Larruza

017892-C-991. — Noviembre 27 de 1919. Vista la queja del Señor Martín Larruza contra a Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a cartas de porte 454 y 100 despachadas de Godoy Cruz Russeball a Acebal, los días 19-3-18 y 18-4-18; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de portes y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron transportarse en 328 h. 30 m. y 340 h. 30 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 2-4-18 las 4.30 p. m. y 4,30 a. m. respectivamente;

Que el Art. 225 del reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Simián Hnos.

016622-C--919. — Noviembre 27 de 1919. Vista la queja de los Señores Simián Hnos., contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de hacienda correspondiente a C. de P. 32, despachada de Ucacha a James Craik, fecha 26-8-919; y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que la demora en el transporte de la consignación de referencia, obedeció al hecho de que por error en Río IV fué mal despachada; esta carga debía haber llegado a destino el 27-8-19 a las 3,36 p.m.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.º 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos	$	472 40
« adicional	»	26 --
» subscripción y venta	»	35 50
	$	533 90

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia. 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha, esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 9 de Febrero a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A., B., C., y D:, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de

campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Febrero.

Orden de venta: Del 9 al 13 de Febrero inclusive: alhajas. Día 18 armas en general, anteojos de campo, y carrera, aparátos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19. Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 20, y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropa en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición, los días de venta de 11 antemeridiano a 1 pasado meridiano, en nuestro local de ventas, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Enero de 1920. — El Secretario.

v-10 febrero.

Remate de los terrenos municipales, ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobree la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lad s con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hovo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

---

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koello y P. O. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre bre de 1919, y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas con facultades para aprobar y firmar el acta a labrarse.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — El Directorio.

E-19 enero 971 v-5 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 918.

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros

Marítimos-fluviales y contra

Incendios

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir.

a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1284 v-21 febrero

PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 del corriente a las 9 y 30 pasado meridiano en el local Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria Administrativa.
2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de la mitad de la Comisión Directiva y las vacantes producidas.
4º Designación de dos delegados que aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Domingo Franchi, secretario.

E-5 febrero 1280 v.10 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día [illegible] de Febrero, a las 8 y 15 pasado meridiano en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance
2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

A continuación, y una vez tratados los precedentes asuntos, se constituirá en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los siguientes artículos del Estatuto: 1, 2, 3; 6; 9; 11; 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, y agregar dos artículos nuevos, uno transitorio y otro sobre el fondo de previsión.
2º Designación de socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E-5 febrero 1277 v.13 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.
3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

Convocatorias Anteriores

EMBARCADERO ESCOCES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.
2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Balcarce 160

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos,
2º Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado para la celebración de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.

E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 24 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.
2º Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año.
3º El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.
4º Informes del Directorio.
5º Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-4 febrero 1237 v-23 febrero

THE INSTITUTION OF ENGINEERS OF THE RIVER PLATE

25 de Mayo 195

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 20 de Febrero de 1920 a las 5 y 30 pasado meridiano,

Orden del día:

Resolver sobre la disolución del Instituto y determinar la designación de los bienes de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos. — El Presidente.

E-4 febrero 1236 v-14 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 23 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.
3º Elección de Síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E-4 febrero 1252 v-26 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo ella realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse, — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio

E-4 febrero 1261 v-21 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone,

E-3 febrero 1242 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de dos Directores y de Síndico.
4º Aprobación del acta de esta, Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado merideano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco. Pichincha 172». — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B: Otamendi, Secretario.

E-2 febrero 1183 v-20 febrero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA LIMITADA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 24 de Febrero de 1920, a las 9 a. m. en el local de la Bodega, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ratificar la resolución tomada el día 23 de Diciembre 1919 con la aprobación de 20 accionistas que representan 131 acciones, según consta en el acta de dicha fecha y que consiste en la venta de la bodega en remate público, con las siguientes bases: Base de venta $ 56.000, forma de pago 40 por ciento al contado, 20 por ciento a un año de plazo, 20 por ciento a dos años, 20 por ciento tres años, con intereses del 7 por ciento, pagarés hipotecarios y prenda agraria. Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Buenos Aires, Enero 31 de 1920. — Gustavo Jasinski, Moreno 1316.

E-2 febrero 1199 v-12 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 11 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Acordar el dividendo a distribuir

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ceferino López y Manuel Mieres. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, a las tres de la tarde que vence la admisión de acciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1920 — El Secretario.

E-31 enero 1175 v-14 febrero

MOLINO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6º Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 340, (4º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-50 enero 1091 v-21 febrero

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Moreno 1370

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición de la C. D. quedan convocados los señores socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día Jueves 5 del próximo mes de Febrero, a las 9 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Moreno 1370 y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Homenaje a los socios Fundadores con motivo del 25 aniversario de la fundación del Centro.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. Buenos Aires Enero 28 de 1920. — El Presidente.

E-30 enero 1087 v-5 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

HIPODROMO NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local de la sociedad, Corrientes 758

Orden del día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, inventario y destino de las utilidades del ejercicio de 1919.

2º Renovación del Directorio,

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta presente Asamblea.

Art. 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26. — Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1920. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 5 de la tarde del Sábado 7 de Febrero de 1920. — A. Gilardi, Gerente.

E-29 enero 1066 v-10 febrero

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero a las 5.30 pasado meridiano en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de Directores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos

3º Nombramiento de Síndico

4º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1076 v-11 febrero

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 5 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio del año 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 25 de Junio y 2 de Julio del año 1919.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1078 v-11 febrero

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140—Esc. 5º—1º piso

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 14 de Febrero del corriente año a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta el día 4 de Febrero, para tener derecho de asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E-29 enero 1079 v-11 febrero

CERVECERIA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período, y de un Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra

Las acciones según lo establece el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente secretario.

E-28 enero 1065 v-11 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 840—Primer piso

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.
2º Lectura y dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina publica — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires 24 de Enero 1920. — El Gerente

E-24 enero 1036 v-18 febrero

LA INTERMEDIARIA PANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miercoles 11 de Febrero de 1920, a las cuatro y treinta p. m. en las oficinas de la Sociedad —Larrea 281 — con el objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cuatro Directores, titulares por dos años, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que poseen y la cantidad de votos que le corresponden «Artículo 23 de los Estatutos». — El Presidente.

E-24 enero 1028 v-7 febrero

J. SOULAS ET FILS

SOCIEDAD ANONIMA

Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 10 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano, en su local calle San Martín 113, 1º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.
2º Distribución de utilidades,
3º Elección de dos Directores, titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de un Director titular en reemplazo del saliente por renuncia, por un año.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920 .— El Secretario.

E-23 enero 1018 v-9 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 962, para tratar la siguiente .

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, distribución de los beneficios e informe del Síndico .
3º Elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y Manuel Fontecha Cayón, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández, y Tredesvindo Vargas que también terminan su mandato .Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-23 enero 1025 v-12 febrero

THE CLARK TYRE Y RUBBER Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1920 a las seis pasado meridiano en el local calle Chacabuco 70 pará tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de un nuevo Consejo de Administración de acuerdo con los artículos 25 y 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

E-22 enero 1017 v-7 febrero

BUNGE Y BORN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

CARAS Y CARETAS

SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 151/155

Convocatoria

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 6 del próximo mes de Febrero, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Chacabuco 151, y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en sustitución de los señores Mariano S. Escalada y doctor Fernando Alvarez, quienes terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 5 de Febrero. — Buenos Aires, Enero de 1920. — A. F. Leguizamón, secretario

E-21 enero 999 v-6 febrero

LA NACION

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Sanción del dividendo a istribuir.
4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos,
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación, de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.

E-21 enero 1002 v-11 febrero

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Lectura del dictamen del Síndico
3º Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Castelbun, Alfredo J. Vasena, y Blás Ferrando, que terminan su mandato, de un Director por dos años en reemplazo del señor Tito Meucci que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos ,para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, secretario.

E-21 enero 1003 v-6 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Jueves 5 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de once titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — La Comisión Administrativa.

E-20 enero 986 v-5 febrero

MOLINO NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad,

Orden del día:

Resolución a tomar para los efectos del artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 980 v-5 febrero

AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347 escritorio 711.

Orden del día:

1º Informe del ejercicio que venció el 31 de Diciembre:
2º Presentación del Balance.
3º Empleo de las utilidades.

Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — S. Bowley, secretario tesorero.

E-20 enero 981 v-5 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02381

COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Sociedad Anónima

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 21 de Julio de 1908 y 10 de Diciembre de 1910

Capital autorizado.................. $ m/n 3.000.000 —
» realizado........ .... » » 787.880 —

Balance e inventario al 30 de Junio de 1919

Correspondiente al *undécimo* Ejercicio aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, (Segunda convocatoria) celebrada el 22 de Diciembre de 1919

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			
Caja		$ 1815 57	
Bancos		» 2000 —	3815 57
Propiedades:			
Campo Las Flores 12 H. 17 A. 21 C. 04 a $ 95.03		$ 1156 71	
Terrenos en Merlo 145.827 m² a $ 0.54		» 78746 60	
Terrenos en Liniers 473.952.73 m² a $ 1.90		» 900510 19	
1 Edificio en Versalles con 363.45 m²		» 3886 56	984300 06
Deudores por Tierras:			
Terrenos Versalles y Liniers 69.303.77 m²		» 563342 88	
Campos		» 41982 4	605325 32
Deudores varios			8057 42
Muebles y útiles			1500 —
			1602998 37
PASIVO			
Capital:			
Autorizado		$ 3000000 —	
Menos:			
a emitir	$ 1500000 —		
rescatado	» 712120 —	» 2212120 —	787880 —
Fondo de reserva			214968 93
Diversos Acreedores			5177 97
Fondo de previsión (reserva pa a deudores morosos)			
Saldo de esta cuenta		$ 615424 06	
Menos rebaja:			
Pérdida del presente ejercicio		» 20452 59	594971 47
			1602998 37

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1919

DEBE		$ m/n
A propiedades:		
Pérdida resultante		24143 72
A impuestos		14153 15
Gastos generales		7588 97
Muebles y útiles:		
Rebaja sobre el valor de los existentes		500 —
		46385 84
HABER		
Pagos renunciados sobre ventas caducadas		9999 37
Acciones:		
n/ compra 1000 acciones de n/ Compañía en	$ 16741 75	
su valor nominal a $ 20 c/una	» 20000 —	
Utilidad obtenida		3258 25
Arrendamientos:		
Saldo de esta cuenta		6646 —
Intereses:		
Saldo de esta cuenta		6029 63
Por fondo de previsión:		
Traspaso pérdida del presente ejercicio		20452 59
		46385 84

A. F. Lértora, presidente.—P. Barcia Trelles, gerente-secretario.—Vº Bº: W. E Franklin, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 5 febrero Nº 1276 v 5 febrero

000039

Compañía Argentina de Representaciones S. A.

101 — Florida — 101

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Diciembre de 1917

Capital autorizado: 10.000 acciones de $ 50 c/u $ 500.000 —
» subscripto: 5.000 » » » 50 » » 250.000 —
Capital realizado sobre cuatro cuotas $ 92.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 14 Mayo de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Valor de 5.000 acciones no subscriptas	250000 —	
Cuotas de acciones:		
Sumas no integradas sobre la tercera cuota	8000 —	
Accionistas:		
Capital subscripto y no realizado — 6 cuotas de 10 %	150000 —	408000 —
Instalaciones, muebles, útiles y automóvil:		
Costo	60712 59	
Existencias	8382 58	
Obligaciones a cobrar:		
Menos reserva	4739 87	
Deudores varios:		
Menos reserva	194341 11	
Caja y Bancos	477 73	
Cuentas en suspenso	6635 37	
Proveedores descuentos a realizar	8528 34	
Gastos de fundación	14550 —	
» a amortizar	25717 04	
Muebles en consignación	40987 97	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo	48040 86	413113 46
		821113 46
PASIVO		
Capital autorizado:		
Valor de 10.000 acciones de $ 50 c/u		500000 —
Acreedores varios	190072 94	
Bancos	89379 64	
Cuentas en suspenso	672 91	
Acreedores por mercaderías en consignación	40987 97	413113 46
		821113 46

Julio Peña, presidente. — Luis Lamas, vice-presidente

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artº 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria presentados por el Directorio, encontrándolos en un todo conformes con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1919. — Deloitte, Plender, Griffitis y Cía., síndicos.

— —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

probada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n
A Alquileres, sueldos, gastos, propaganda, seguros, impuestos, gastos generales, etc	219069 11
	219069 11
HABER	
Por Ganancias brutas	171028 25
Saldo	48048 86
	219069 11

Julio Peña, presidente. — Luis Lamas, director

Buenos Aires, 7 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — — Diego González, Jefe.

E. 5 febrero Nº 1283 v 5 febrero

2416

NEW ZEALAND

Cia de Seguros
País de origen: Nueva Zelandia.
Domicilio 25 de Mayo 214 Buenos Aires,
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 29 de Agosto 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 11 de Septiembre de 1907
Ramos que explota: Incendio Marítimo, Accidentes Personales y Cristales
Capital:
Autorizado y subscripto .... £ 1.500.000 —
Realizano .. .. » 450.000 —
Balance de saldos (trimestral) al 30 de Noviembre de 1919.
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matríz		
Caja		7228 19
Banco de la Nación		3389 17
Banco Boston		61496 35
Banco Anglo S. A.	1476 59	16636 85
Títulos de renta		674700 —
Obligaciones a cobrar	3199 39	35306 51
Diversos deudores	76848 58	274991 59
Gastos de organización	908 33	96227 79
Cuentas de orden	674539 58	858024 88
	756972 47	2028001 31
HABER		
Casa Matríz	625565 34	290149 55
Caja de Conversión		495250 —
Siniestros pendientes marítimos		36763 12
» » incendio		12000 —
« » acc. personales		
» » cristales		
Diversos acreedores	48974 24	23862 21
Cuentas de orden	82432 89	1169976 45
	756972 47	2028001 33

M. Herrold, gerente.

NEW ZEALAND

Cía. de Seguros
País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio 25 de Mayo de 214—Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 29 de Agosto de 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 11 Septiembre de 1907.
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo.
Capital:
Autorizado y subscripto .... £ 1 500.000 —
Realizado .... » 450.000 —
Balance de saldos (trimestral) al 30 de Noviembre de 1919
Esta Sucursal no tiene capital asignado

DEBE	$ c/l
Casa Matríz	
Caja	12208 55
Banco Británico	7098 36
Títulos de renta	674700 —
Obligaciones a cobrar	18374 36
Diversos deudores	295615 48
Gastos de organización	38513 15
Cuentas de orden	391648 03
	1438157 93
HABER	
Casa Matríz	645199 89
Caja de Conversión	495250 —
Reservas de fondos Ley Nº 9688	241322 53
Siniestros pendientes	54872 —
Diversos acreedores	1513 51
Cuentas de orden	
	1438157 93

M. Horrold, gerente.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 5 febrero Nº 1281 v. 5 febrero

00049

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917
Reconquista y Plaza de Mayo
Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917
Capital autorizado y realizado $ 5.000.000 — m/n. c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	11517 87	4254098 09		
id en los Bancos	117056 82	20491221 04	128574 69	24745319 13
Corresponsales			6757140 80	
Cartera				50148983 81
Cuentas Corrientes				22609314 22
Títulos y Valores				338180 95
Bienes Raíces				2270535 64
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización			345254 18	
Dividendo Provisorio				312500 —
Cuentas de órdenes diversos			44567 10	1393845 95
Sucursales				315801 48
			7275536 77	102134482 18
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	12905767 36	31165827 —		
Títulos en Garantía	1208122 85	7672689 45	14113890 21	39038516 45
Documentos a cobrar por Cuenta	69389 98	1110897 06		
Documentos en Garantía		87500 —	66389 98	1198397 06
			21458816 96	142371395 69
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para Emplead.				169325 81
Depósitos a la vista y a plazo.			64661 74	86338452 38
Metalización				785054 27
Cuentas de órdenes diversos			12725 92	3439642 61
Sucursales			7198149 11	752007 11
Fondos para futuros dividendos				650000 —
			7275536 77	102134482 18
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	12905767 36	31165827 —		
Títulos en Garantía	1208122 85	7672689 45	14113890 21	39038516 45
Documentos a cobrar por Cuenta	69389 98	1110897 06		
Documentos en Garantía		87500 —	69389 98	1198397 06
			21458816 96	142371395 69

Luis Maffioretti, presidente.—F. Giudice. — L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti sub-contador.—J. Bignone, inspector.—Domingo B. Borzone, síndico.
Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 4 febrero Nº 1264 v-6 febrero

00047

Agar, Cross and Company Limited.

Sociedad Inglesa
Paseo Colón 515 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 14 de Julio 1908
Capital .... £ 750.000
Sin Capital asignado a la Sucursal
Balance Anual al 30 de Junio de 1919, aprobado por la Asamblea en Londres, sin modificación, el día 2 de Diciembre de 1919

PASIVO			Pesos c/legal	Equivalente en Esterlinas a £ 1 $ 5.04 oro 44 Cents. oro $ 1 curso legal
Cuenta de la Oficina Principal			13064943 03	1.140.590 5 3
Varios acreedores y saldos de crédito			3358829 35	293 231 2 9
Anticipos de Bancos sobre embarques			1259999 95	110.000 0 0
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			1926352 94	168.173 13 5
Pasivo eventual —				
Letras en des-	$	£		
cuento	1 578.672 28	137:820 11 11		
Sobre propiedades a comprar	383.134 —	33:448 4 2		
	1.961.806 28	171:268 16 1		
			19610125 27	1 711.995 1 5
ACTIVO				
Propiedades y mejoras en éllas			5812352 03	507 427 11 2
Muebles, aparatos y mercaderías			72040 79	6.289 5 6
Capital en mercaderías			9833020 30	858 438 5 9
Varios deudores y saldos de débito			3693173 67	322.419 18 6
Inversiones			15480 —	1.351 8 7
Dinero en Caja y en los Bancos			184058 48	16.068 11 11
			19610125 27	1.711 995 1 5

Thos F. Agar, R. Agar, directores — John Cross, secretario
Agar, Cross and Company Limited. — Directorio local:
W. H. Orr — James Asher, directores
Buenos Aires, Enero 13 de 1920
Buenos Aires, 19 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. 5 febrero Nº 1282 v 5 febrero

00096

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

Anónima y Limitada

Local Social: Calle Cangallo N.° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23,03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2500000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1592100 — CAPITAL REALIZADO $ 1575688 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u=$ 11020 con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 23856 Bonos de $ 20 c/u=$ 477120 con interés del 6 % anual.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE DE Noviembre 1919

DEBE	$ m/n
Accionistas	16412 —
Caja y Bancos	66325 14
Materiales en depósito	114783 91
Red combinación Demaría	4157 —
Materiales en suspenso	1054 —
Red Telefónica y sus accesorios	1851748 61
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales	101442 62
Propiedades	688309 19
Herramientas, muebles y útiles	14700 74
Abonados deudores	124622 45
Extensión La Plata	118686 54
Nuevas canalizaciones subterráneas	810512 26
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 ..
Valores a cobrar	8704 97
Intereses Art. 4o.	14619 90
Talleres	19357 03
Gastos generales, sueldos, alquileres comisiones y corretajes, etc.	218846 41
Renovación de red y útiles	15307 84
Renta y gastos de la propiedad Sud	649 35
Eventuales	164 60
	4191404 56

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones ordinarias de Emisión Primitiva	$ 57660 —	
Acciones ordinarias de Emisión Nueva	» 1534440 —	1592100 —
Acciones preferidas		11020 —
Bonos de Capital		477120 —
Rescate de acciones preferidas		53337 01
» » Bonos de Capital		295726 95
Fondo de reserva		481352 62
Fondo de amortizaciones para la red Telefónica y sus accesorios		223702 61
Fondo de rescate de títulos		8 66
» » Beneficencia y Socorro		38036 23
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos (varios años)		161511 10
Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893		1082 48
Vales y certificados en fracciones de acciones		141044 60
Contratos de propiedades		64567 23
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		23086 40
Diversos acreedores		56729 31
Letras a pagar		7779 65
Caja de Protección (Entre empleados)		65751 83
Abonados		394173 84
Derecho de canje		160 10
Instalaciones y venta de materiales		11962 22
Valores y abonos dudosos		1280 50
Comunicaciones		841 60
Intereses, cambios y descuentos		429 52
Liquidación combinación Demaría		4504 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Ganancias y pérdidas		30295 10
		4191404 56

Carlos de Alzaga, presidente. — Z E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador. — E. Wcckticpr, contador interino.
Vo Bo: Carlos Zorraquír, síndico.
Buenos Aires, 7 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.
E. 5 febrero Nº 1279 v 5 febrero

00010

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Capital autorizado.. $ m/l 2.700 000 —
» subscripto .. » » 2.700.000 —
» realizado.... » » 2.697.330 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO		papel
Accionistas		2670 —
Fondos disponibles:		
Caja	889647 82	
Clearing	5153050 63	
Banco de la Nación Argentina	186057 16	
Banco de la Provincia de Bs. As	77231 31	
Corresponsales del exterior	297229 57	6603866 49
Documentos descontados		5820010 69
Adelantos		2577497 88
Letras compradas		87826 03
Diversas cuentas		2727738 11
Intereses		54051 64
Muebles y útiles y gastos de instalación		93549 89
Gastos generales		12 973 45
Ganancias y pérdidas		274980 14
		18364164 32

PASIVO	papel
Capital	2700000 —
Depósitos:	
En cuenta corriente Caja de Ahorros y plazo fijo	123?15?8 56
Comisiones y cambios	10483 50
Descuentos	521447 59
Diversas cuentas	2734332 56
Giros a pagar	1200 —
Impuesto Ley No. 10361	5172 11
	18364164 32

Eusebio E. Giménez. — Augusto J. Coelho —Jorge Lavalle Cobo. — Rómulo Ayerza. — Pedro G. Cicheri. — Eduardo Schamann.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

00053

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el Ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado.................. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.500.000 —
» realizado.................. » » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

(2° Trimestre del 30° Ejercicio)

Folios	ACTIVO	o/s	$ m/n
—	Accionistas		
135.142.141 154.165.186	Caja y Bancos		690542 43
21	Propiedad inmuebles		612292 25
23.24.184.185	Títulos de renta y valores diversos		945861 —
—	Préstamos hipotecarios y sobre valores		
—	Préstamos sobre pólizas vida		
—	Obligaciones a cobrar		
—	Mobiliario y material		
28.38	Diversos deudores	325 —	6824 31
—	Comisiones descontadas sección vida		
—	Gastos de organización a amortizar		
53.149.159 170.181	» » explotación	4737 61	123063 83
—	Siniestros	—	—
162	Cuentas de orden	1076 91	
		6139 52	2378583 82
	PASIVO		
2	Capital subscripto y realizado		1500000 —
4.12.179.180	Reservas		616098 32
—	Beneficios asegurados vida		
—	Siniestros pendientes		
42.44.151.182	Diversos acreedores		13320 —
162	Cuentas de orden		2447 49
5.26.31.47.150 153.178	Cuenta explotación	6139 52	246718 01
		6139 52	2378583 82

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919
p. p. «La Hispano Argentina» Compañía de Seguros: Francisco Gutiérrez presidente
José G. Llamazares, gerente—V° B°: Vicente Sánchez, síndico
Buenos Aires, 19 de Enero de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González.* — Jefe.
E-4 febrero Nº 1245 v-6 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestass el 14 de Febrero próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General
v-14 febrero

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 14, manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.
v-26 febrero

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 2 p.m., para la provisión de tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pude ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.—El secretario.
v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 2 y 30 p.m. para la enajenación de novecientos cascos vacíos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.—El Secretrioa.
v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 3 p.m. para la provisión de macetas y tinas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El secretario.
v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 3 y 30 p.m., para la provisión de mil doscientos metros cuadrados de mosaicos del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El secretario.
v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 y 30 p/m, para la provisión de cañerías de va-

por, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 3 p/m., para la construcción de las obras sanitarias en las caballerizas del Hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 3 y 30 p/m. para la reconstrucción de la cubierta de madera de la calle Pedriel entre Caseros y Patagones con afirmado de granitullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 del corriente a las tres p.m., para la provisión complementaria de útiles de escritorio con destino a las diversas reparticiones en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 28263-O-920, que se encuentra en la sala de licitaciones, donde puede consultarse.—Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la provisión de drogas con destino a las dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de máquinas, bombas, calderas, tanques, etc., existentes en las Usinas Palermo y Villa Urquiza.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 3 pasado meridiano

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza España.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza Echeverría (Villa Urquiza).

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año · Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920. a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2a. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año: Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v.24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indciadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

-v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.800 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. El Secretario.

-v-24 febrero

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559-5681 y 6011 — que el día 5 de Febrero próximo a las 2 1/2 p.m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de $ 752.300 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-5 febrero

Licitación de bonos de pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1904, creados por la Ley Nº 4391, que el día 5 de Febrero próximo a las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 40.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 12 de Febrero hasta el 12 de Marzo del año corriente.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — El Secretario.

v-5 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exptes. 11711/M/918. — 11712-M:918; — 11713/M/918. — Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 8 de Enero próximo, para las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Posadas y Apóstoles (Misiones), y obras de construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio del mismo Territorio, de conformidad a los planos, pliegos de bases y condiciones y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

Los interesados podrán presentar una sola propuesta para la ejecución de estas obras o presentarlas por uno o dos edificios.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Viernes 6 de Febrero próximo a las 2 p/m en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas, Apóstoles y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal sito calle San Julián Nº 3050, ocupado por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-5 febrero

Exp. 1556/M/. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 12 de Enero próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio entregando el Consejo sobre vagón en estación Zapala, F. C. S; los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 10 de Febrero próximo a las dos p/m en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Neuquén) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 febrero

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor», que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de

12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p.m. — El Secretario General.

v-19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de recino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 W, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol potente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/oo P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Brombydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de, 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio, hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digitalina Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de ópio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio milígr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproxi-

mativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol (no italiano), envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesad Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos' unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto' consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro N.º 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h. consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos:

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de' envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Tihocol envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesembrougt' envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 7 L/1920.

Marcos Paz — F. C. S.
Segunda Licitación

Exp. Nº 4. L/1920. — Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día seis de Febrero del corriente año a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento, de alpargatas, cuyo detalle y números se expresan a continuación, exigiéndose que la lona a emplearse en la confección, la cual puede ser de cualquier color, sea de buena clase:

25 pares de alpargatas Nº 0.
50 pares de alpargatas Nº 1.
75 pares de alpargatas Nº 2.
100 pares de alpargatas Nº 3.
125 pares de alpargatas Nº 4.
150 pares de alpargatas Nº 5.
200 pares de alpargatas Nº 6.
175 pares de alpargatas Nº 7.
200 pares de alpargatas Nº 8.
75 pares de alpargatas Nº 9.
25 pares de alpargatas Nº 10.
Total: 1.200.

Es requisito indispensable a los efectos de la adjudicación la remisión de una muestra del artículo ofrecido, la cual le será devuelta al interesado una vez terminado el acto de la licitación.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Enero 30 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº ...... Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento de los artículos de uso y consumo detallados a continuación, necesarios para los meses de febrero, marzo y abril del corriente año;

1.000 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera a elegir entre cuadril, nalga o falda.
180 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos lengua de vaca especial.
90 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
90 kilos de carne de cerdo fresca a elección de cualquier parte de la res.
15 kilos de tocino salado (panceta).
15 kilos de grasa de cerdo en rama.
90 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves.
180 docenas de huevos frescos.

PAN HARINA Y FACTURA

900 kilos mas o menos de pan de 1ª, en panes franceses de 100 grs. c/uno.
45 kilos de factura.
90 kilos de harina de primera.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

150 blusas.
30 bolsitas para ropa.
100 frazadas.
100 camisas de plancha.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
300 camisas de color.
50 colchas blancas.
100 cuellos.
200 delantales blancos o azules.
150 fundas.
60 guardapolvos.
20 manteles.
300 pañuelos de mano.
300 pantalones.
300 pares de medias.
300 repasadores.
300 servilletas.
300 sábanas.
100 toallas de baño.
300 toallas de mano.

LECHE

1000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

VERDURAS Y FRUTAS

300 atados de acelgas.
300 zanahorias.
300 nabos.
300 porros.
180 atados de perejil.
1000 lechugas o escarolas.
300 atados de espinacas.
200 zapallitos.
500 tomates.
500 ajíes.
3000 naranjas o bananas o el equivalente en otra fruta de estación.
30 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
180 berenjenas.
100 manojos de espárragos.
50 kilos de chauchas.
500 repollos grandes y bien arrepollados.
150 kilos cebollas.
15 ristras de ajos.

ROPERIA

250 metros uso doméstico para sábanas.
250 metros bramante lavado para fundas.
60 colchas blancas de 1 plaza.
12 docenas toallas felpudas de mano.
30 frazadas de lana.
25 docenas de servilletas de algodón.
3 manteles adamascados.
15 docenas de repasadores.
50 metros género blanco para delantales de cocinero.
70 metros género azul para delantales de cocinero.
40 metros género para toallas de baño.
600 metros de cinta hilera blanca.
33 docenas pañuelos algodón de mano.
4 piezas elástico para ligas.
8 gruesas botones carozo negros para blusas.
3 gruesas botones metálicos para blusas.
10 docenas botones para puño.
5 docenas de cepillos de dientes.
12 cepillos para ropa.
2 docenas peines de aluminio.
12 carretes hilo negro Nº 30.
12 carretes hilo blanco Nº 30.
150 camisetas algodón mezcla tres tamaños.
150 calzoncillos algodón mezcla tres tamaños.
30 tricotas tamaño grande.
12 docenas de pares de medias negras 20, 24 y 26.
4 pares de medias cortas negras Nº 28.
250 trajes brin grandes, medianos y chicos.
100 camisas color algodón, tamaño grande.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e Instrucción Pública, el día 10 del cte. a las 4 y 1/2 p/m. y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, febrero 4 de 1920. — El Director.

v.10 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo, a las 4 p/m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año actual, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto, 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m.

Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 13 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.
Ferretería para el 2 de Marzo próximo.
Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

DECRETA:

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v_27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v_23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 3 p.m., para la adjudicación de las reparaciones a ejecutar en el camino de Ayacucho hacia Rauch, en la zona de influencia del Ferrocarril del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista N° 575. — Buenos Aires, enero 12 de 1920.

v-10 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo, a las 3 p/m., para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3° Piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. —

v_26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo, a las 3 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v_8 marzo. ——

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1° de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-19 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si, en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nichos:
5 Grupo B. —
66 1° 2°.
105 1° 2°.
78 2° 2°.
100 2° 2°.
154 2° 2°.

Diciembre de 1919. — El secretario.

v-10 febrero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario:

1ª. Galería:
64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería
6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molti. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50? — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:
30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea
103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:
131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:
22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Saucedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerliz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.
28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.
44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:
552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:
79 — Luis Lubarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo
231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Olmos de Costa Palma, en su carácter de madre del ex-Regente y Profesora de Historia y Geografía de la Escuela Normal de Pergamino, doña María Julia Costa Palma. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v_9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justiifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Bernarda Lorenzo de Grande, por sí y su hija menor doña María Elena Grande, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Evaristo Grande.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Dominga Rodríguez de Herrera, por sí y sus hijos menores doña Lidia, don Enrique Dante, don Jorge Alfredo y doña Irma Ambrosia Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda primero del Resguardo de la Aduana del Rosario, don Enrique Herrera. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela y Rosaura Cueto, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don «Genaro Cueto». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don «Raúl J. Langenheim», para sus pupilos los menores don «Saúl Emiliano» y don «Julio Alberto Langenheim», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telegrafos don «Feliciano Mauricio Langenheim». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ceferina Gómez Cabanillas de Bauza, por sí y su hijo menor don Emilio Oscar José Bauza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del Ex Subpreceptor de la Escuela Nocturna B. del C. Escolar 15, don Emilio Bauza. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, doña Gerónima Landin de Paris, por sí y su hijo menor doña Rosa Paris y por sí la señorita Juana Antonia Paris, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-operario del Arsenal de Guerra, don Juan Paris. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don J. Romualdo Tissera, para sus pupilos lo menores don Carlos Manuel, doña Esther Haidee y don Eduardo Isidro Ojeda, en su carácter de hijos legítimos del ex profesor de enseñanza secundaria y normal don Benito Ojeda. — Buenos Aires Enero 23 de 1920. — El Secretario.

v-6 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 705 C. o 6 C. ó 42 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del plazo de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca: Carlos, sin número, 10 bolsas, vapor San Rafael, paquete 3373, fecha de entrada Octubre 7/918. — El Jefe.

v. 5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 1776 D. o 1413 A. o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca: M. C., sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 2658, fecha de entrada Octubre 29/917; marca: en triángulo: B. H. arriba B. G., sin número, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 21/917. — El Jefe.

v. 5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 654 C. o 1677 A. o 43 C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca: V. I. abajo E. I., sin número, 1 bolsa, vapor Pará, paquete 2544, fecha de entrada Septiembre 8 918. — El Jefe.

v. 5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2103 D. o 1764 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1775 A o 355 I o 8 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número 3 piezas tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 pares zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin número 3 piezas tejido vapor se ignora.— El Jefe.

v-9 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente 2053/D, ó 1577/A, o 41-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

D F, s/número, 4 cajones, vapor Julius B, paquete 724, fecha de entrada Marzo 29/919. — El Jefe.

v el 7 de febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2868/R o 536/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseti, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano Casares, s/número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Becear Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1662, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4/919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 cajón, vapor Mocapa, serie B 1874, fecha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1564, fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desua, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valije, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H. Loeh, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia, serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v.-23 febrero

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco (5) días contados desde la publicación del presente edicto a «Carlos Schneider y Cía.», o a quien corresponda la resolución recaída en el expediente número 262 letra S., año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Se resuelve: Reveer la resolución de fs. tres, sobreseyendo en estos autos. Notifíquese, repóngase el sellado y pase a Encomiendas Postales a sus efectos», bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1920.—El Jefe

v-9 febrero

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduanas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la publicación del presencontados desde la publicación del presente edicto a «Angel Fortunati» y a todos los que se consideren con derecho a (19) diez y nueve gramos alhajas de oro diez y ocho quilates sin piedras, a tomar intervención en el expediente número 2 letra J., año 1920, que se sigue por an-

te la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.— Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 31 de 1920.—El Jefe.

v-9 febrero

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana; se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto a «Fabian Enrique» y a todos los que se consideren con derecho a (1,100) un kilo cien gramos tejido de seda, a tomar intervención en el expediente número 173 letra J, año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 31 de 1920. — El Jefe.

v-9 febrero

A los efectos dispuestos en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a «Francisco Calatayud» y a todos los que se consideren con derecho a (0,799) setecientos noventa gramos confecciones punto de lana, contados desde la publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 30, letra C, año 1920, que se sigue por ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1920. — El Jefe.

v-9 febrero

A los efectos dispuestos en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5«cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a «Juke Mackarra» y a todos los que se consideren con derecho a un sombrero fieltro, una gorra de lana, un sobretodo de lana, trescientos veinte gramos medias de lana, dos kilos confecciones de tejido punto de lana, una camisa de algodón, trescientos gramos pañuelos de algodón, veinte gramos corbatas de seda, un kilo doscientos cincuenta gramos polvos de talco, siete abanicos varillas de caña, cuatro cepillos de dientes, ciento cincuenta gramos tabaco picadura y cuatrocientos cuarenta gramos jabones ordinarios, a tomar intervención en el expediente 2, letra N, año 1920, que se sigue por ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran a tomar intervención en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1920. — El Jefe.

v-9 febrero

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco dias contados desde la publicación del presente edicto a «Juan Ferrari» o a quien corresponda la resolución recaída en el expediente 188, letra L, año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Se resuelve: Declarar caídos en comiso los vestidos denunciados a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al autor de parte por edictos la sentencia y repóngase el sellado. — Fdo. Ernesto Anabia. Administrador»., bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1920. — El Jefe.

v-9 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — — —

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a Julio Alamino (a) «Trompa Chico» y Juan Merelo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por disparo de arma de fuego el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E-2 enero 367-S/p.p. v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y mplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo J. M. Rodriguez, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.

E. 2 enero 368 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Juan Coppa, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.

E 2 enero 369 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al profugo Mario Citterio, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 370 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Freire, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, esquina Talcahuano y Tucumán.

E enero 2 371 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a conta desde la primera publicación del presente a José Paredes, procesado por estafa a Angel W. Revilla a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 372 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo de Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919 —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 373 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Dell Acua, procesado por hurto a Constantino Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 374 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Di Paola procesado por defraudación a David Fleiderman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 375 s/p. p.-v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Ramón Saavedra o Saabedra» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 2 enero 376 S/pp. v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don AZIZ MIJA HABACH, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 2 enero 377 S/pp. v-6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.

E 8 enero 380 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

— Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 22 enero — 391 S/pp. v.27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v.8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcano, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.
E.31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los resto de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud del cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo encallado también, poco más al Sud, que el anterior el 1º de Julio de 1891.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Los restos de referencia pueden representar valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.
-v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad, don Juan Romano.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
Nota. El bote de referencia no representa valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.
-v-10 febrero.

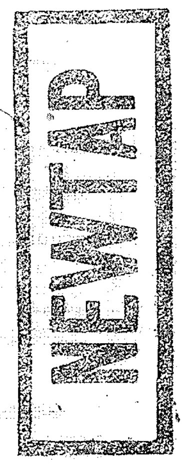
Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-L, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1,25; puntal 0,41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número, de matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-25 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72392



Enero 19 de 1920. — Societé M. Deloye y E. G. Benzi L'Outillage Mecanique. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches de la clase Nº 10. — Aviso Nº 72
— (Corregida). — la clase Nº 10. — Aviso Nº 72.
E 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72387

MONAC

Enero 17 de 1920. — A. Soulignac y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirurgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — (Corregida). — Aviso Nº 268.
Aviso Nº 268.
E-29 enero v-5 febrero.

Acta Nº 72530

LIBERTY

Enero 26 de 1920. — Lightner y Leon. — Para distinguir papeles y cintas engomadas y aparatos y máquinas para su aplicación de la clase 18. — Aviso Nº 462
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72522



Enero 23 de 1920. — Juan H. Rau, Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 338
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72525

ELITE

Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos de limpieza en general de la clase 14. — Aviso Nº 154
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72526

FLOSSY

Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir hilos de seda para limpiar la dentadura de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 153.
E 3 febrero v-10 febrero

Acta Nº 72527

INTERTYPE

Enero 23 de 1920. — Gus. V. Brecht Butchers Supply Company (The Brecht Company). — Para distinguir metal para tipos en general de la clase 4. — Aviso Nº 152
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72528

CHRONOS

Enero 26 de 1920. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 437
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72529



Enero 26 de 1920. — Augusto Rella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 474
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72556



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 448
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72557



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 449
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72520

H. HELIOS

Cía ARG. DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Enero 23 de 1920. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir artículos para iluminación de la clase 14. — Aviso Nº 336

E. 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72521

CRONOS

Enero 23 de 1920. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir artículos para iluminación de la clase 14. — Aviso Nº 337

E. 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72541



Enero 26 de 1920. Allied Machinery Company of America. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 468

E. 3 febrero v. 7 febrero

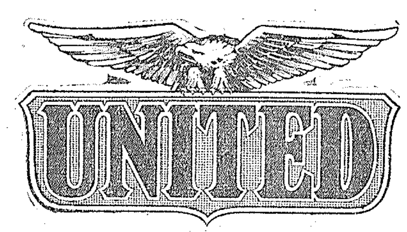
Acta Nº 72542



Enero 26 de 1920. — Allied Machinery Company of America. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 469

E. 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72543



Enero 26 de 1920. — United Manufacturing y Distributing Company.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 470

E. 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72544

CLYDESDALE

Enero 26 de 1920. — The Clyde Cars Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 471

E. 3 febrero v. 7 febrero

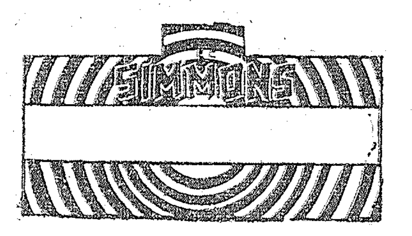
Acta Nº 72547



Enero 26 de 1920. — J. Antonio Alonso Santo Domingo. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 455.

E. 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72535



Enero 26 de 1920 .— Simmons Hardware Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 461

E. 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72536

Pompeian

Enero 26 de 1920. — The Pompeian Mfg. Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 463.

E. 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72524

DENTINOL

Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 155.

E. 3 febrero v. 7 febrero

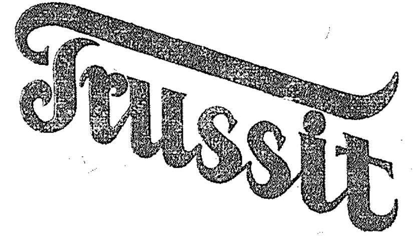
Acta Nº 72532



Enero 26 de 1920. — Standard Varnich Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, laeres, lacas, aceites y trementina para pintura de la clase 10. — Aviso Nº 458.

E. 3 febrero v. 7 febrero

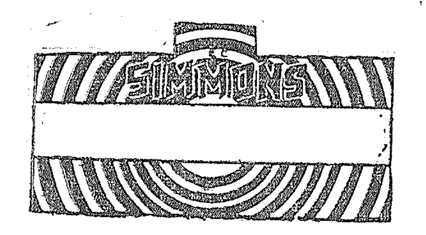
Acta Nº 72533



Enero 26 de 1920. — General Fireproofing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 459

E. 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72534



Enero 26 de 1920 .— Simmons Hardware Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 469.

E. 3 febrero v. 7 febrero

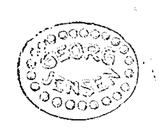
Acta Nº 72580



Enero 27 de 1920. — Gonzalez Bardi y Padilla. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 483

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72591



Enero 27 de 1920. — Georg Jensen. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 407

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72581



Enero 27 de 1920. — González Bardi y Padilla. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y, selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 482.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72582



Enero 27 de 1920. — González Bardi y Padilla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 481.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72584

SUCRO

Enero 27 de 1920. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos paraa toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y, selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 485.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72585

BRUNSVIGA

Enero 27 de 1920. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 484.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72587



Enero 27 de 1920. — Gomez Hnos. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 435

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72571

WILLEY'S

Enero 27 de 1920. — C. A. Willey Company. — Para distinguir barnices pinturas y colores, lacas, aceites y trementinas para pintura, pinceles y brochas y demás útiles para la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 361.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72607





Enero 27 de 1920. — Francisco Amoretti. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1061.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72608

VENESTA

Enero 27 de 1920. — Sociedad Venesta Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 423.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72609

VENESTA

Enero 27 de 1920. — Sociedad Venesta Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 422.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72610

VENESTA

Enero 27 de 1920. — Sociedad Venesta Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración; tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 421.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72613



Enero 27 de 1920. — Ricardo A. Paz. — Para distinguir impresiones publicaciones y reproducciones de la clase 18. — Aviso Nº 143.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72583



Enero 27 de 1920. — Clemente Papetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 480.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72586

TIPPERARY

Enero 27 de 1920. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 429.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72588



Enero 27 de 1920. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 430.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72589



Enero 27 de 1920. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 432.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72590



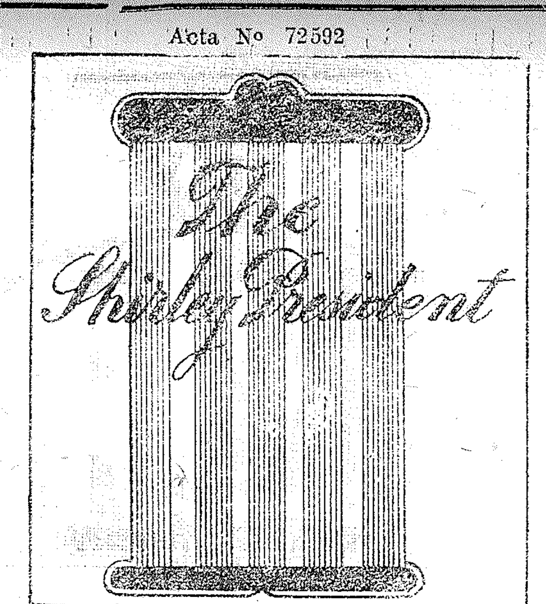
Enero 27 de 1920. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo y de toda clase de útiles de mano inclusive los cortantes, de la clase 10. — Aviso Nº 433.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72591



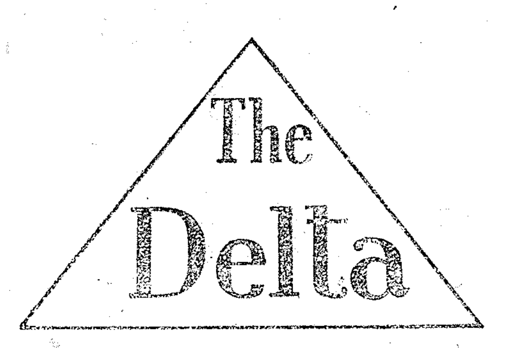
Enero 27 de 1920. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 431.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72592



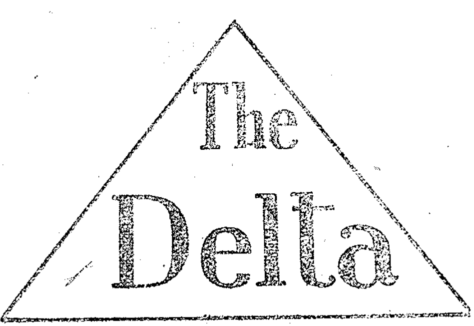
Enero 27 de 1920. (— Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir tiradores o suspensores para pantalones y ligas para medias, de la clase 16. — Aviso Nº 405
E-5 febrero. v.10 febrero

Acta Nº 72300



Enero 13 de 1920. — Federico M. Lagrange — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y, selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 94.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72301



Enero 15 de 1920. — Federico A. Lagrange — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 92.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72563



Enero 27 de 1920. — Pontorriero Hnos. y Borrego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 479
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72564

"CALPE"

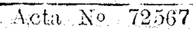
Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litograafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 354:
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72565

"COLECCION UNIVERSAL CALPE"

Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litograafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 355:
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72567





Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litograafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 357:
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72573

"ELASTICGLOSS"

Enero 27 de 1920. — C: A: Willey Company. — Para distinguir barnices pinturas y colores, lacas, aceites y trementinas para pintura, pinceles y brochas y demás útiles para la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 363:
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72575



Enero 27 de 1920. — Chas Pfizer y Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas,; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 365.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72569

LE MORTIER D'ARTOIS

Enero 27 de 1920. — Arturo E. Cadiz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 359
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72570

VITAGRAPH

Enero 27 de 1920. — Vitagraph Company of America. — Para distinguir aparatos de proyecciónes luminosas y accesorios, cinematografos, películas y cintas para los mismos de la clase 6. —Aviso Nº 360
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72574

PURE SALAD

Enero 27 de 1920. — Martinez y Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 364
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72572

WILLEYS

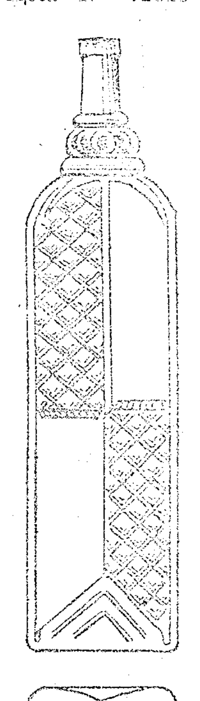
Enero 27 de 1920. — C: A: Willey Company. — Para distinguir barnices pinturas y colores, lacas, aceites y trementinas para pintura, pinceles y brochas y demás útiles para la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 362:
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72601

WAIDMANNSHEIL

Enero 27 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 491
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72515



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — «envase» — Aviso Nº 385
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72516

PERSISTENT

Enero 22 de 1920. — José Iturrat. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 375:
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 63251

PEGAROSA

Julio 27 de 1918. — Emiliano S. Martín. — Para distinguir artículos de tocador en general de la clase 16 (substituida) — Aviso Nº 263
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72445



Enero 20 de 1920. — S. Allcock y Co. Limited. — Para distinguir anzuelos en general de la clase 9. — Aviso Nº 289.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72470



Enero 21 de 1920. — The Carborundum Company. — Para distinguir esmeriles en general, de la clase 10. — Aviso Nº 78.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72491

CONSAGRACION

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 329.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72495

CINCO DUROS

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 329.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72496

MAGALLANES

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 330.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72497

DON RODRIGO

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 331
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72498

LEGION DE HONOR

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 332.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72500

MUIR

Enero 22 de 1920. — E. C. Simons —Para distinguir ladrillos en general de la clase 3. — Aviso Nº 414
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72501

BOGHEAD

Enero 22 de 1920. — E. C. Simons —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 413
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72502



Enero 22 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 397.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72503

YODOFOSFOL

Enero 22 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas en general vinos y tónicos medicinales de la clase 2. Aviso Nº 395
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72505

MARS

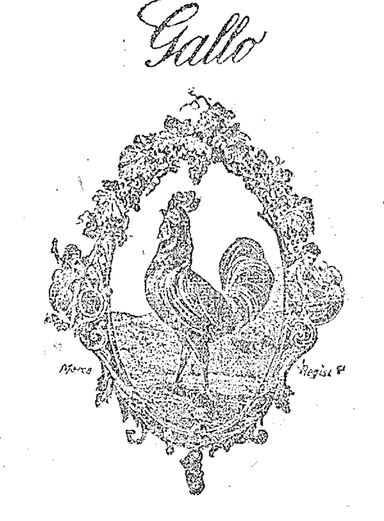
Enero 22 de 1920. — Kirschbaum y Cia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 399
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72552



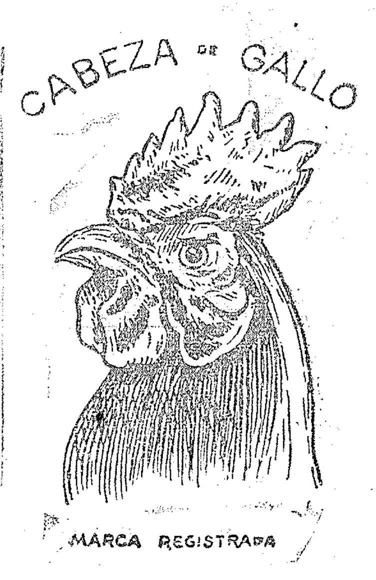
Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso Nº 444.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72553



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 445
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72559



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 451
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72558



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 450
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72504

HEMOBIOGENO

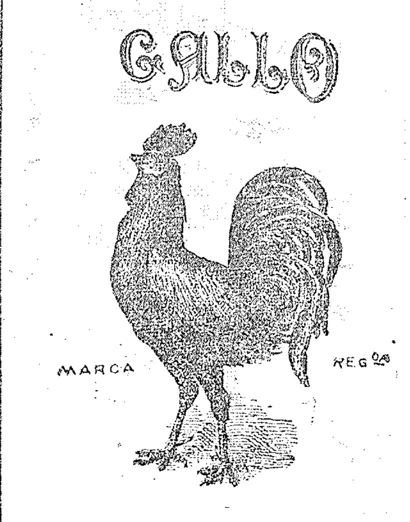
Enero 22 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas en general vinos y tónicos medicinales de la clase 2. Aviso Nº 396
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72554



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 445
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72555



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso Nº 447.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72551

"GALLO"

Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 443 E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72560

"BAVESTRELLO"

Enero 26 de 1920. — Domingo Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 452. E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72561

"BAVESTRELLO"

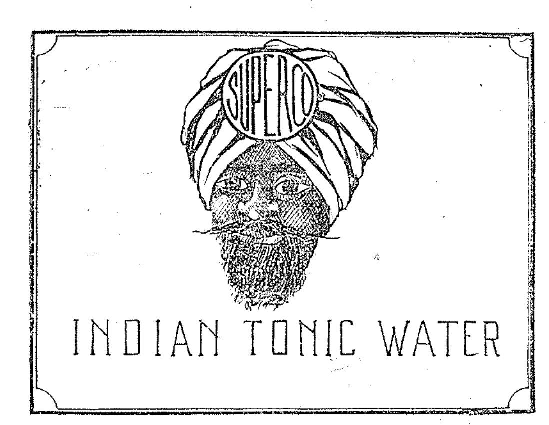
Enero 26 de 1920. — Domingo Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 453 E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 54221



Agosto 28 de 1916. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 403. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72459



Enero 20 de 1920. — Sumner, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir agua tónica, de la clase 23. — Aviso Nº 371. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72493



Enero 22 de 1920. — Javal y Bienaime, Parfumerie Houbigant. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 60. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72499

Koh-i-noor

Enero 22 de 1920. — L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 333

Acta Nº 72508



Enero 22 de 1920. (— E. M. E. de Cano. — Para distinguir un compuesto para el cabello de la case 16. — Aviso Nº 416. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72509

"CROID"

Enero 22 de 1920. — Adolfo Tenhamm. — Para distinguir una cola líquida, para uso de la carpintería de la clase 10. — Aviso Nº 415 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72512



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 382 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72513



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 384 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72518

EXSHAW

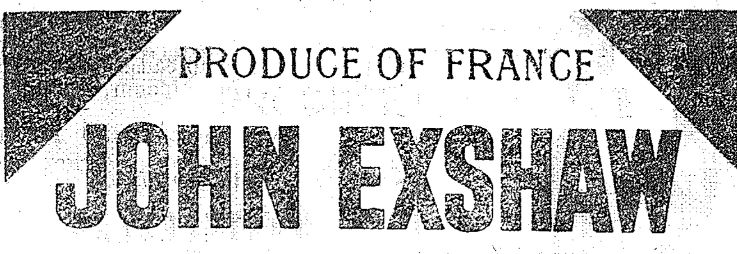
Enero 23 de 1920. — John Exshaw. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 334. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72550

"GALLO"

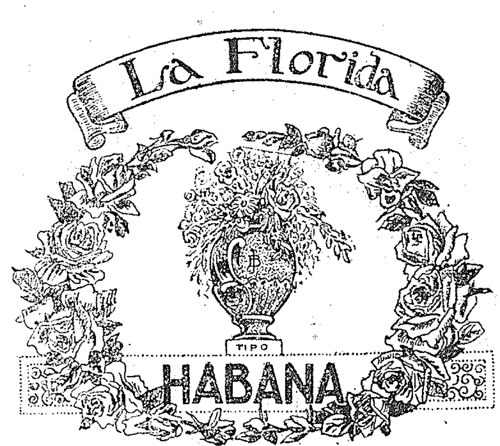
Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 442 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72519



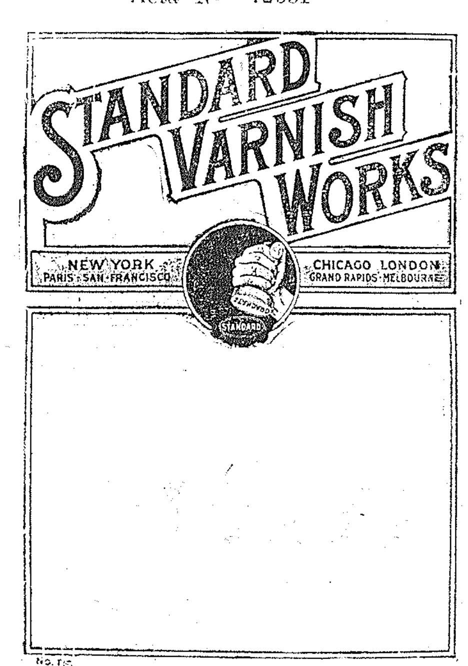
Enero 23 de 1920. — John Exsh aw. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso No 335.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72523



Enero 23 de 1920. — Joaquin Boen te. — Para distinguir tabacos cigarros rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso No 420
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72531



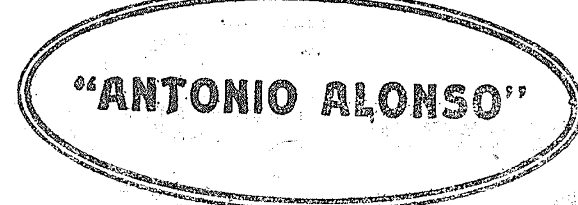
Enero 26 de 1920. — Standard Var nish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lá cres, lacas, aceites y trementina para pintura de la clase 10. — Aviso No 457.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72549

"GALLO"

Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso No 441.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72548



Enero 26 de 1930. — J: Antonio Alonso Santo Domingo. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso No 454.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72545



Enero 26 de 1920. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 473
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72546



Enero 26 de 1920. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso No 456.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72506

NORMA

Enero 22 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No 398
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72507

IGUAL

Enero 22 de 1920. — Cohen Mateos y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de yerba mate. —Aviso No 400
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72510



Enero 22 de 1920. — Societá Anonima Italiana S. Venchi y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 380
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72511

OVERSEAS

Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No 381
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72514



CUATRO GALLOS

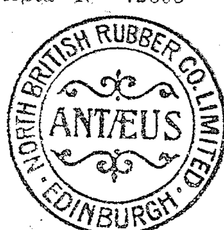
Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 333
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta No 72517

PERSISTENT

Enero 22 de 1920. — José Iturrat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No 376.
E- 3 febrero v- 7 febrero

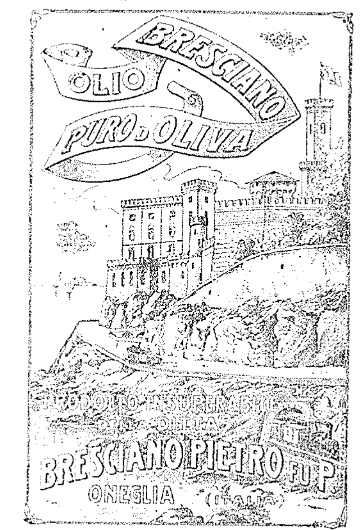
Acta Nº 72593



Enero 27 de 1920. — The North Brithis Rubber Co. Limited. — Para distinguir ropa confeccionada en general de la clase 16. — Aviso Nº 408

E-5 febrero v.10 febrero

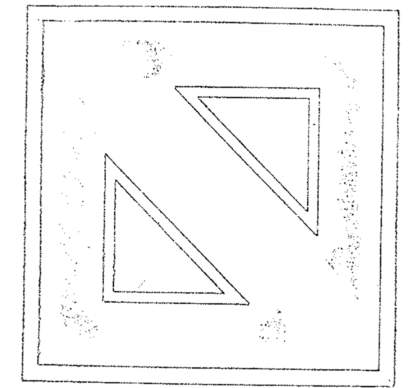
Acta Nº 72576



Enero 27 de 1920. — Pedro S; Bresciano. — Para distinguir aceites comestibles en general de la clase 22. —Aviso Nº 366

E-5 febrero v.10 febrero

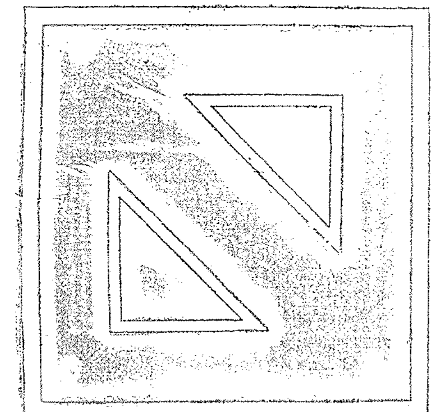
Acta Nº 72577



Enero 27 de 1920. — Ferum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares de la clase 9. — Aviso Nº 367

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72578



Enero 27 de 1920. — Ferum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado estañado galvanizado, ferretería cuchillería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y de hojalatería de la clase 10. — Aviso Nº 368

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72579

DESPAUX Hnos. & Cia.

Enero 27 de 1920. — Despaux Hermanos y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 428

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72595



INDUSTRIA y COMERCIO

Enero 27 de 1920. — J. V; Beaudean y P. Paysse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 406

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72596

UNION

Enero 27 de 1920. — Unión Twist Drtill Company. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 488.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72597

ONEIDA COMMUNITY

Enero 27 de 1920. — Oneida Community Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y marmoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 440

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72598

ONEIDA COMMUNITY.

Enero 27 de 1920. — Oneida Community Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 439

E-5 febrero v.10 febrero

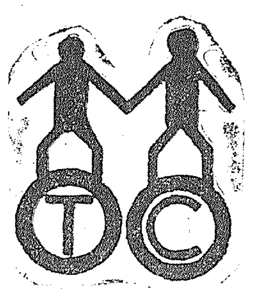
Acta Nº 72603



Enero 27 de 1920. — Miguel Krauthammer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 478

E-5 febrero v.10 febrero

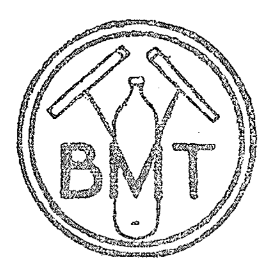
Acta Nº 72599



Enero 27 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Lda. — Para distinguir caños y tubos en general y tubos o recipientes metálicos para contener oxigeno u otros gases de la clase 4. — —Aviso Nº 490

E-5 febrero v.10 febrero

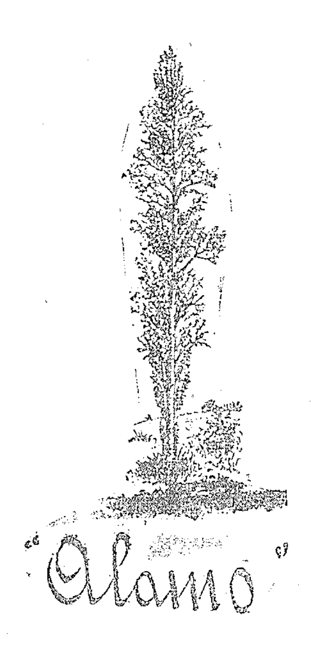
Acta Nº 72600



Enero 27 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Lda. — Para distinguir caños y tubos en general y tubos o recipientes metálicos para contener oxigeno u otros gases de la clase 4. — —Aviso Nº 489

E-5 febrero v.10 febrero

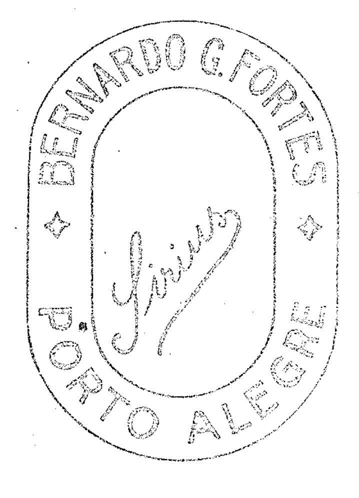
Acta Nº 72602



Enero 27 de 1920. — Mateo y José Lopetegui. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 486

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72612



Enero 27 de 1920. — B. Fortes y Filho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 421

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72604

BOCADITOS DE DAMA

Enero 27 de 1920. — Maglione y Sasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 498

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72605

SWITZERLAND

Enero 27 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir cuajos, colorantes para quesos y productos de lechería en general de la clase 22 —Aviso Nº 499

E-5 febrero v.10 febrero

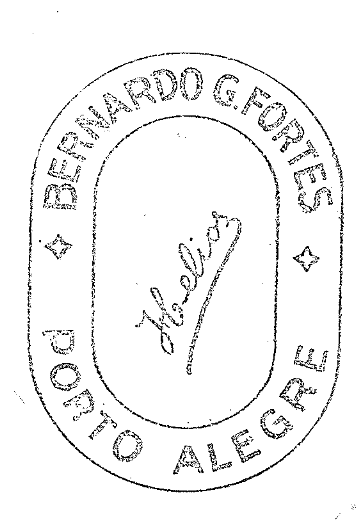
Acta Nº 72606

MATURAL

Enero 27 de 1920. — Medina y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 500

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72611



Enero 27 de 1920. — B. Fortes y Filho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 425

E-5 febrero v.10 febrero

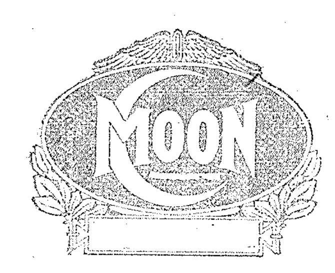
MARCA RENUNCIADA

HALLEY LIGHT

Moss y Cía. renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 54663, el 14 de Diciembre de 1918, para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 492

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 70091



Septiembre 29 de 1919. — Richard Harrison Jackson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — modificada) — Aviso Nº 487

E-5 febrero v.10 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario